



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **11 ENE 2012**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 02678 de 08 de febrero de 2011, sobre Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencia Ficta de Denegatoria de Desnaturalización de los Contratos Civiles de naturaleza Personal, promovido por la administrada Yasmín Rocío Ccahuana Polaca y el Dictamen Legal N° 151-2011-MPH/13 de fecha 02 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, respecto del trámite del citado expediente obra en autos la Resolución de Gerencia Municipal N° 503-2009-MPH/GM de 23 de noviembre de 2010, que resuelve en atención al expediente de registro N° 017952 de 06 de octubre 2010, declarar improcedente la pretensión de desnaturalización de los contratos civiles por una de naturaleza civil e inclusión a la planilla única de remuneraciones;

Que, además mediante el indicado acto administrativo se ha cumplido con efectuar la notificación personal con fecha 05 de noviembre de 2010 al recurrente, quedando expedito su derecho a proceder conforme le franquea la Ley, por consiguiente se hace evidente que el recurso de apelación resulta improcedente en atención a los principios de celeridad, eficacia y simplicidad que rigen el Procedimiento Administrativo en el artículo IV de la Ley N° 27444;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **NO HA LUGAR** la petición de la administrada YASMIN ROCIO CCAHUANA POLACA, sobre recurso de apelación contra la denegatoria ficta de reconocimiento de desnaturalización de los contratos de Servicios No Personales, Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución por una de naturaleza personal e inclusión a la planilla única de trabajadores y otros beneficios, efectuada mediante el expediente de registro N° 017952 de 06 de octubre de 2010, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchuari Tueros
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

